


●●● Procedimiento

Escaneo de Contenedores y Mercancías al ingreso al país.

Dirección General de Aduanas
Dirección de Gestión Técnica
Febrero 2023
Versión 1

Tabla de contenido

1. Introducción.....	2
2. Objetivo	2
3. Alcance	2
4. Responsables	3
5. Descripción del Procedimiento:.....	4
6. Diagrama del Procedimiento.....	7
7. Documentos vinculados.....	8
8. Glosario de Términos y Siglas	8
9. Control del documento	9
10. Documentos a sustituir.....	9
11. Visto Bueno Dirección de Planificación Institucional	9
12. Firmas de autorización.....	10

	Procedimiento para el Escaneo de contenedores y mercancías al ingreso al país.		2
	Código: MH-DGA-PRO01-PCD-002	Versión: 01	Página 2 de 10
	Importación		

1. Introducción

La aplicación de controles inteligentes sobre las mercancías bajo control aduanero, utilizando tecnología no intrusiva, como escáneres, es una necesidad para todas las instituciones que deben ejercer control sobre dichas mercancías, según sus competencias legales. Por tal motivo, dicho control debe ejercerse bajo un modelo de Gestión Coordinada de Fronteras (GCF) en un Centro de Inspección Remoto (CIR) en el marco del Sistema Nacional de Inspección No Intrusiva (SINI).

La GCF tiene como objetivo promover la coordinación de agencias del sector público y el sector privado para mejorar los procedimientos de recaudación, control, seguridad fronteriza y la facilitación del tránsito de mercancías y personas, en un marco de eficacia del control y eficiencia en el uso de los recursos. Para alcanzar este cometido, la GCF requiere el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional nacional al más alto nivel y promover los cambios regulatorios nacionales que sean requeridos.

El presente procedimiento establece los lineamientos por seguir cuando al ingreso al territorio nacional, una unidad contenedora debe ser sometido a escaneo.


2. Objetivo

Dotar a las instituciones públicas, que en el cumplimiento de sus competencias ejercen control sobre las mercancías bajo control aduanero, de un procedimiento que oriente la actuación de los funcionarios que ejercen sus labores en el proceso de escaneo de contenedores.

3. Alcance

El presente documento es de uso obligatorio para todos los funcionarios que en el ejercicio de sus funciones deban participar en la selección, escaneo y revisión física del contenido de un contenedor al que se le asignó revisión vía scanner, así como los pasos a seguir posteriores a estas actuaciones. Así mismo, es de aplicación obligatoria por las autoridades portuarias e institucionales involucradas, en lo que resulte de su competencia, que ejecuten actividades asociadas al servicio de inspección no intrusiva coordinado por la Dirección General de Aduanas.

Para el desarrollo del presente procedimiento, se contará con un Centro de Inspección Remoto (CIR), ubicado en un lugar estratégico, seguro, con acceso al Sistema Informático Aduanero, en donde las imágenes recibidas son analizadas por profesionales debidamente capacitados en la materia. El CIR es la única autoridad autorizada para solicitar re escaneo de una unidad contenedora.

	Procedimiento para el Escaneo de contenedores y mercancías al ingreso al país.		2
	Código: MH-DGA-PRO01-PCD-002	Versión: 01	Página 3 de 10
	Importación		


Las revisiones no intrusivas realizadas directamente por la autoridad portuaria, solicitadas por el usuario final, no se sujetan a lo definido en este procedimiento. No obstante, en todos los casos, el costo de las inspecciones no intrusivas es cubierto por el usuario final.

Si alguna Institución distinta a la aduanera requiere por sus competencias realizar el escaneo de una unidad contenedora, se deberá esperar que la misma, tenga asociado un documento aduanero, ya sea DUA o Viaje.

4. Responsables


El Departamento de Procesos Aduaneros, es responsable de la implementación y actualización del procedimiento.

Las Autoridades involucradas, son responsables de velar por el debido cumplimiento de lo establecido en este procedimiento.


	Procedimiento para el Escaneo de contenedores y mercancías al ingreso al país.		2
	Código: MH-DGA-PRO01-PCD-002	Versión: 01	Página 4 de 10
	Importación		

5. Descripción del Procedimiento:

Actividades		
Número	Descripción	Responsable
5.1	Establecer, aplicar y dar mantenimiento a los criterios de selectividad que utilizará el Sistema Informático de Aduanas para la escogencia de DUAS y/o contenedores que serán escaneados.	Dirección de Gestión Riesgo
5.2	Generar la DUA. Nota: en caso de que le corresponda revisión por Escáner recibirá un mensaje en su casillero indicando posible escaneo.	Declarante
5.3	Revisar casillero para coordinar la cita.	Declarante
5.4	Verificar diariamente las unidades a las que les corresponde escaneo y trasladarlas al escáner.	Concesionario y/o Gestor interesado
5.5	Efectuar la inspección no intrusiva a las unidades que les corresponde escaneo y asociar la imagen a la DUA respectiva para que sean enviadas al CIR para su respectivo análisis.	Operador del Escáner
5.6	Recibir y analizar las imágenes. Dicho análisis se realiza contra la información asociada a la DUA que debe venir adjunta a la imagen para ser analizada por el CIR. ¿La imagen es clara y sin defectos? <ul style="list-style-type: none"> • Sí, continuar con la actividad 5.8 • No, continúa con la actividad 5.7 	Funcionario (s) del CIR
5.7	Solicitar re-escaneo de la unidad contenedora, regresar a la actividad 5.5. Nota: en este caso la unidad se mantendrá bloqueada.	Funcionario (s) del CIR
5.8	Realizar la indicación en el Sistema Certscan que será consumido por el web service del Sistema Informático de Aduanas, alguna de las siguientes opciones: <ul style="list-style-type: none"> • Si corresponde Apertura sí: <ul style="list-style-type: none"> ○ en el caso de requerir inspección física y seleccionar Rojo (cuando es irregularidad para PCD). Continúa en la actividad 5.15. 	Funcionario (s) del CIR

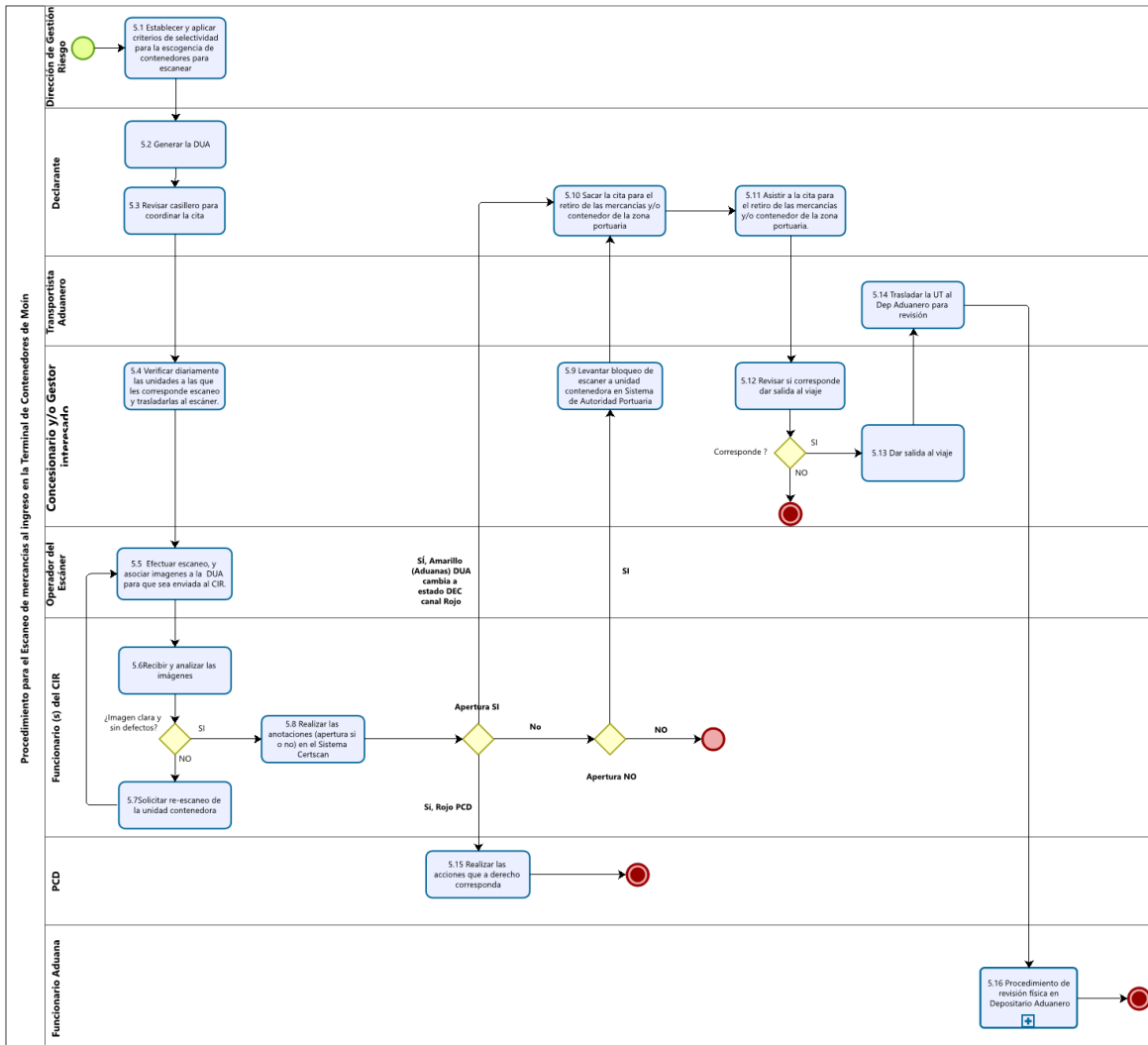
	Procedimiento para el Escaneo de contenedores y mercancías al ingreso al país.		2
	Código: MH-DGA-PRO01-PCD-002	Versión: 01	Página 5 de 10
	Importación		


Actividades		
Número	Descripción	Responsable
	<ul style="list-style-type: none"> ○ en el caso de requerir inspección física y seleccionar amarillo cuando es irregularidad para Aduanas. La DUA cambia a estado DEC canal Rojo y continúa con la actividad 5.9 ● Apertura no: en caso de no requerir la inspección física la DUA cambia a estado ORI. Continúa con la actividad 5.10 <p>Nota: En caso de contingencia esta comunicación se realizará por medio de los siguientes correos electrónicos según corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● circontingencia@hacienda.go.cr ● circontingencia@senasa.go.cr ● circontingencia@sfe.go.cr ● circontingencia@misp.go.cr 	
5.9	Levantar el bloqueo a la unidad contenedora en el Sistema de la Autoridad Portuaria	Concesionario y/o Gestor interesado
5.10	Sacar la cita para el retiro de las mercancías y/o contenedor de la zona portuaria.	Declarante o Transportista Aduanero caucionado
5.11	Asistir a la cita para el retiro de las mercancías y/o contenedor de la zona portuaria.	Transportista Aduanero caucionado
5.12	Revisar si corresponde dar salida al viaje ¿Corresponde? <ul style="list-style-type: none"> ● Sí, continuar con la actividad 5.13 ● No, Fin del procedimiento. 	Concesionario y/o Gestor interesado ubicado en el portón de salida.
5.13	Dar salida al viaje	Concesionario y/o Gestor interesado ubicado en el portón de salida.
5.14	Trasladar la UT al Depositario Aduanero en jurisdicción de la Aduana de ingreso, indicado	Transportista Aduanero caucionado

	Procedimiento para el Escaneo de contenedores y mercancías al ingreso al país.		2
	Código: MH-DGA-PRO01-PCD-002	Versión: 01	Página 6 de 10
	Importación		

Actividades		
Número	Descripción	Responsable
	para realizar la revisión física. Continúa en la actividad 5.16. Nota: El Sistema Aduanero generará un viaje del puerto de ingreso al depósito de revisión.	
5.15	Realizar las acciones que a derecho corresponda según el uso de sus potestades Ir al fin del procedimiento.	PCD
5.16	Continuar con el procedimiento de revisión física en el depositario aduanero	Funcionario Aduana
Fin del Procedimiento		

6. Diagrama del Procedimiento



	Procedimiento para el Escaneo de contenedores y mercancías al ingreso al país.		2
	Código: MH-DGA-PRO01-PCD-002	Versión: 01	Página 8 de 10
	Importación		

7. Documentos vinculados

- Manual de Procedimientos Aduaneros

8. Glosario de Términos y Siglas


CIR: Centro de Inspección Remoto, está conformado por funcionarios de las siguientes instituciones:

- Servicio Nacional de Aduanas (SNA)
- Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA)
- Servicio Fitosanitario del Estado (SFE)
- Ministerio de Seguridad Pública (MSP)
- Policía de Control Fiscal (PCF)
- Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)
- Policía de Fronteras
- Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional (DISNA)
- Organismo de Investigación Judicial (OIJ)

Certscan: Programa informático para administrar e interpretar las imágenes generadas por el proceso de escaneo.

DUCA-T: Declaración Única Centroamericana para el para el traslado de mercancías bajo el régimen de tránsito internacional terrestre.

TCM: Terminal de contenedores de Moín.

	Procedimiento para el Escaneo de contenedores y mercancías al ingreso al país.		2
	Código: MH-DGA-PRO01-PCD-002	Versión: 01	Página 9 de 10
	Importación		

9. Control del documento


Gestión de Requerimientos en el Sistema Informático del Servicio Nacional de Aduanas					
Versión	Tarea	Responsable	Cargo	Descripción del cambio	Fecha
N° 2	Elaboración	Alejandra Valerín Berrocal	Funcionaria Departamento Procesos Aduaneros		Febrero 2023
	Revisión	Melina Flores Solerti	Jefe, Departamento Procesos Aduaneros		Febrero 2023
	Revisión	Ingrid Ramón Sánchez	Directora, a.i. Dirección de Gestión Técnica		Febrero 2023
	Revisión	Estefanie Jiménez Méndez	Profesional, Dirección de Planificación Institucional	Revisión de forma y ajuste de diagrama	Febrero 2023
	Aprobación	Gerardo Bolaños Alvarado	Director General de Aduanas		Febrero 2023
Almacenado en:		Intranet / Gestión Integral Hacendaria			

10. Documentos a sustituir

DOCUMENTO ANTERIOR			DOCUMENTO NUEVO		
Nombre	Código	N° Versión	Nombre	Código	N° Versión
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

11. Visto Bueno Dirección de Planificación Institucional

Revisión Estefanie Jiménez Méndez Dirección de Planificación Institucional	V.º B.º Celia White Ward Directora de Planificación Institucional

	Procedimiento para el Escaneo de contenedores y mercancías al ingreso al país.		2
	Código: MH-DGA-PRO01-PCD-002	Versión: 01	Página 10 de 10
	Importación		

12. Firmas de autorización

Elaborado por: Alejandra Valerín Berrocal Profesional Departamento de Procesos Aduaneros	V.º B.º: Melina Flores Solerti Jefe Departamento de Procesos Aduaneros	V.º B.º: Ingrid Ramón Sánchez Directora, Dirección de Gestión Técnica

Aprobado por: Gerardo Bolaños Alvarado Director General de Aduanas